

CONVOCATORIA “FESTIVAL ANUAL TOLIMA FEST”

Fecha de apertura: 31 de octubre de 2024

FECHA DE CIERRE: 5 de noviembre de 2024

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 8 de noviembre de 2024

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, dando cumplimiento al espacio de participación generado desde la Gobernación del Tolima – Secretaría de Desarrollo Económico departamental en el marco del festival anual “TOLIMA FEST”, el cual se encuentra institucionalizado a través de la ordenanza No. 011 del 8 de junio de 2022, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL ANUAL “TOLIMA FEST” COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*”. La realización de este festival tiene como objetivo, dinamizar la economía regional, y ser un escenario departamental en el que se visibilicen y se fortalezcan los emprendimientos existentes, así como el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Teniendo en cuenta que la ciudad de Ibagué, es anfitriona para el desarrollo del mencionado festival y por ende seleccionada dentro de los municipios que harán parte del mismo, se hace necesario efectuar la presente convocatoria a fin de suministrar a la Gobernación del Tolima, los expositores que participaran en el festival anual de “**Tolima FEST**”, a realizarse en el mes de noviembre de 2024 en la plazoleta Darío Echandia de este Municipio.

OBJETIVO GENERAL

Dinamizar la economía regional y siendo este un escenario en el que se visibilicen y se fortalezcan los emprendimientos existentes, así como el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales, en el marco del festival anual de “**Tolima FEST**” a realizarse en la ciudad de Ibagué.

DIRIGIDA A

Emprendedores y/o microempresarios de la ciudad de Ibagué.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria festival anual de “**Tolima FEST**” se establecen las siguientes etapas:

I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA: Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.

II. INSCRIPCIÓN: Se pueden inscribir emprendedores y/o microempresarios de la ciudad de

Calle 6 No 7-83 Barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082611182 EXT.

Desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

Ibagué, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, dentro de las fechas establecidas.

III. PROCESO DE SELECCIÓN: En esta etapa de selección se verificará que los inscritos en la convocatoria, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos.

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: En esta etapa se dará a conocer el listado de emprendedores y/o microempresarios seleccionados para participar en el festival.

REQUISITOS

1. Emprendedores y/o microempresarios que se hayan fortalecido en rutas de emprendimiento e innovación por parte de la Administración Municipal en la presente vigencia.
2. Emprendedores y/o microempresarios que residan en la ciudad de Ibagué.
3. Copia de la cédula del emprendedor y/o microempresario en formato PDF.
4. Contar con productos que garanticen una buena exhibición en el espacio dispuesto para su comercialización.
5. Llenar el formulario <https://forms.gle/VkV3yxhciTYaoqAG7>

Nota: La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, los participantes que no estén de acuerdo con los mismos, están en pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la convocatoria festival anual de “**Tolima FEST**”, deberán realizar la respectiva inscripción en los tiempos establecidos en la misma, lo cual se llevará a cabo desde el 31 al 5 de noviembre de 2024, a través del formulario online habilitado en el link: <https://forms.gle/VkV3yxhciTYaoqAG7>. dicho link estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal, y en las redes sociales de la entidad, para el cargue y adjunto de la respectiva información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

NOTA: Tanto la inscripción como participación de los emprendimientos y/o microempresarios en la presente convocatoria, es de forma gratuita y voluntaria, en ningún momento se generarán cobros en dineros o en especie, por el derecho a la participación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- ✓ La Alcaldía de Ibagué dispondrá de cincuenta y dos (52) cupos para la participación de emprendedores y/o microempresarios en el festival anual de “**Tolima FEST**”.



- ✓ Los emprendedores y/o microempresarios interesados en participar deberán diligenciar el siguiente formulario de inscripción <https://forms.gle/VkV3yxhciTYaoqAG7> y anexar la documentación completa en el tiempo establecido por la presente convocatoria.
- ✓ Los emprendedores y/o microempresarios participantes, no podrán vender ningún tipo de bebidas alcohólicas en los stands ubicados para el evento.
- ✓ En los stands solo se permitirá la venta de productos o bebidas en envase sellado a libre escogencia de los emprendedores y/o microempresarios.
- ✓ Se recomienda el uso de material ecológico o biodegradable para la entrega del producto al cliente, se prohíbe el uso del plástico y de icopor, en cumplimiento del Acuerdo No. 0013 del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE EL USO Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPAQUES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO “EPS” O ICOPOR, PAPELES PARAFINADOS POLIPROPILENO EN LAS VENTAS O DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS O BEBIDAS DENTRO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PÚBLICOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS, INSTALACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ E INSTITUTOS DESCENTRALIZADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.
- ✓ El festival **“Tolima FEST”**, será realizado en el mes de noviembre de 2024, fecha que será comunicada a los seleccionados en el marco de mesas de trabajo que se realicen previamente al evento; quién tenga dificultad para participar en la fecha que se fije, deberá manifestarlo con mínimo tres (3) días de anterioridad; salvo algún tipo de situación especial que se presente, de la cual deberá informar a la Secretaria de Desarrollo Económico, con el fin de reasignar el stand y dar la participación a otro emprendedor y/ microempresario interesado según la lista de inscripción.
- ✓ Con relación al punto anterior, para la reasignación de stand se tendrá como criterio el siguiente en la lista de inscritos, conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- ✓ La asignación de los Stand se realizará por medio de sorteo presencial, contando con la asistencia de los emprendedores y/o microempresarios seleccionados, quién no se presente durante el sorteo no participará en la asignación de los mismos.
- ✓ Se otorgará un (1) stand por emprendedor y/o microempresario seleccionado.
- ✓ El emprendedor y/o microempresario participante, podrá contar con un auxiliar, para un máximo de dos (2) personas dentro del stand.
- ✓ No podrán participar menores de edad en la comercialización que se lleve a cabo en el stand.
- ✓ No se podrán llevar, ni instalar, en los stands ubicados para el evento, artículos como estufas, calentadores, hornos, o cualquier otro elemento de uso a gas, electricidad, o gasolina; que pueda generar algún tipo de accidente o riesgo para los visitantes y participantes.
- ✓ Los emprendedores y/o microempresarios seleccionados, deberán desplazarse al lugar dónde serán instalados, por sus propios medios; así mismo deberán proporcionar sus propios insumos en cuanto al material de distribución o ventas.
- ✓ Es obligatorio para los emprendedores y/o microempresarios seleccionados, participar de las respectivas charlas y capacitaciones organizadas por parte de la Alcaldía de Ibagué o Gobernación del Tolima, que se realicen previas al día del evento.
- ✓ Es directa responsabilidad de los emprendedores y/o microempresarios participantes, realizar el proceso de venta y comercialización de sus productos, así como, dirimir los

conflictos y reclamaciones que se presenten por parte de los clientes, por factores de calidad o presentación del producto.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la convocatoria quedarán seleccionados por un jurado conformado por funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué – Secretaria de Desarrollo Económico, quienes revisarán los documentos enviados, validados y evaluados, que se darán a conocer durante este proceso; y con posterioridad dar paso a la selección de los participantes ganadores, que serán ubicados en la plazoleta Darío Echandia de este Municipio.

- Criterio de desempate: Los beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro de inscripción, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tomada en cuenta.

Resultados del proceso de selección:

Los emprendedores y/o microempresarios seleccionados para participar en el festival anual de “**Tolima FEST**”, serán notificadas vía correo electrónico por la Secretaria de Desarrollo Económico, a más tardar el día 12 de noviembre de 2024.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
Dirección: Calle 6ta No. 7-83 Barrio Belén Contiguo al museo de arte del Tolima
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: <http://www.ibague.gov.co>

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la Administración Municipal; no es otro que, dinamizar la economía, siendo este un escenario para visibilizar y se fortalecer los emprendimientos de la ciudad; por lo que, bajo ninguna circunstancia, la Administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.